



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 033 -2019-P/JNE

Lima, 15 FEB. 2019

Visto, el Memorando N° 021-2019-DGPID/JNE de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, *Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública*, tuvo como objeto, crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; norma que fue modificada por el Decreto Legislativo N° 1432.



Con el fin de adecuar las normas reglamentarias del Decreto Legislativo N° 1252, a los cambios efectuados mediante Decreto Legislativo N° 1432, y contar con normas reglamentarias orientadas a impulsar la ejecución de inversiones y promover mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se promulga el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, el cual aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y deroga el Decreto Supremo N° 027-2017-EF.

El numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobiernos Local.



El vigente numeral 5.3, del citado artículo 5, dispone *El Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias.*



Por Oficio N° 013-2018-DGPID/JNE, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo de la institución, solicitó a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la incorporación de una inversión no prevista tipo 1, en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2018 – 2020 del Jurado Nacional de Elecciones; la cual, con Oficio N° 472-2018-EF/63.01, comunica: "esta Dirección General ha





Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 033-2019-P/JNE

procedido a incorporar las inversiones solicitadas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones(...)); por lo tanto, resulta necesario cumplir con emitir el respectivo acto resolutivo, aprobando la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2018 - 2020 del Sector Jurado Nacional de Elecciones.

Con el visado del Director(e) Central de Gestión Institucional, Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, y Director General de Normatividad y Asuntos Jurídicos;

Por tanto, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2018 – 2020 del Jurado Nacional de Elecciones, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de esta resolución y su anexo a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y anexo, en el Portal Institucional del Jurado Nacional de Elecciones (www.jne.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ VÉLEZ, PH.D.
PRESIDENTE (E)
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES





Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 033 -2019-P/JNE

Anexo N° 1:

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2018 – 2020

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/.)	PROGRAMACIÓN		
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
01	2235636	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES LIMA	2,416,766.00	103,338.00	2,313,428.00	0.00
TOTAL				103,338.00	2,313,428.00	0.00

